

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días de septiembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53491 caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Redeterminación de Precios – obras `Adecuación de instalaciones para el juzgado de competencia integral Tolhuin – DJN", y

CONSIDERANDO:

A través del citado expediente tramitan las redeterminaciones de precios de la obra mencionada en el visto, de conformidad con el Decreto Provincial N° 73/03 ratificado por Ley Provincial N° 572, aplicable de acuerdo a lo indicado en los pliegos correspondientes.

Por Resolución STJ N° 38/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 4/2022 (hojas 14/15) y en consecuencia se firmó el contrato de obra pública registrado bajo el número 650, Tomo I, Folios 94/95 (hojas 16/18) .

La empresa contratista solicitó la redeterminación de precios N° 1 a 5, adjuntando la documentación respaldatoria correspondiente en formato papel y digital (hojas 1/13).

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de las Obras Públicas llevadas a cabo por el Poder Judicial, designada por Resolución STJ N° 16/2022, analizó la documentación presentada, incorporó documentación complementaria (hojas 19/57), corroboró los índices utilizados y detalló los valores redeterminados en los períodos correspondientes (hojas 58/59).

El Área Contable incorporó el comprobante de reserva presupuestaria N° 809/2023, indicando que se cuenta con saldo suficiente en la partida correspondiente (hoja 62).

El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 417/2023, realizando recomendaciones (hojas 66/67).

En función de ello el área técnica incorporó la documentación solicitada (hojas 68/76).

En consecuencia, la Auditoría Interna analizó la documentación agregada y emitió el informe N° 464/2023, considerando cumplidas las recomendaciones oportunamente efectuadas (hojas 78/79).

El Prosecretario de Administración, mediante Resolución PA N° 14/2023, aprobó el cálculo realizado por la Comisión de Redeterminación y el Proyecto de Acta de Redeterminación (hojas 80/82).

En el marco del control preventivo, el Tribunal de Cuentas analizó las actuaciones y emitió el Acta de Constatación N° 73/2023 – A.O.P., en la que realizó un requerimiento (hojas 85/90).

En cumplimiento con lo solicitado, la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios respondió lo requerido (hoja 92).

En ese marco, intervino el Tribunal de Cuentas y emitió el Acta de Constatación 76/2023 – A.O.P., dando por cumplido el requerimiento realizado (hoja 94/95)

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas de este Poder Judicial y del órgano de control externo, corresponde reconocer la redeterminación de precios N° 1 a 5 en favor de la empresa contratista.

Por ello,


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **RECONOCER** a la empresa Ryan Construcciones SRL la redeterminación N° 1 por la suma de pesos un millón seiscientos siete mil trescientos dos con doce centavos (\$1.607.302,12) a valores del mes de septiembre de 2022.

2º) **RECONOCER** a la empresa Ryan Construcciones SRL la redeterminación N° 2 por la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta y dos mil noventa y nueve con cincuenta y siete centavos (\$1.842.099,57) a valores del mes de octubre de 2022,

3º) **RECONOCER** a la empresa Ryan Construcciones SRL la redeterminación N° 3 por la suma de pesos novecientos diez mil quinientos noventa seis con diecisiete centavos (\$910.596,17) a valores del mes de noviembre de 2022.

4º) **RECONOCER** a la empresa Ryan Construcciones SRL la redeterminación N° 4 por la suma de pesos un millón ciento treinta y nueve mil cincuenta y cinco con ochenta y un centavos (\$1.139.055,81) a valores del mes de enero de 2023.

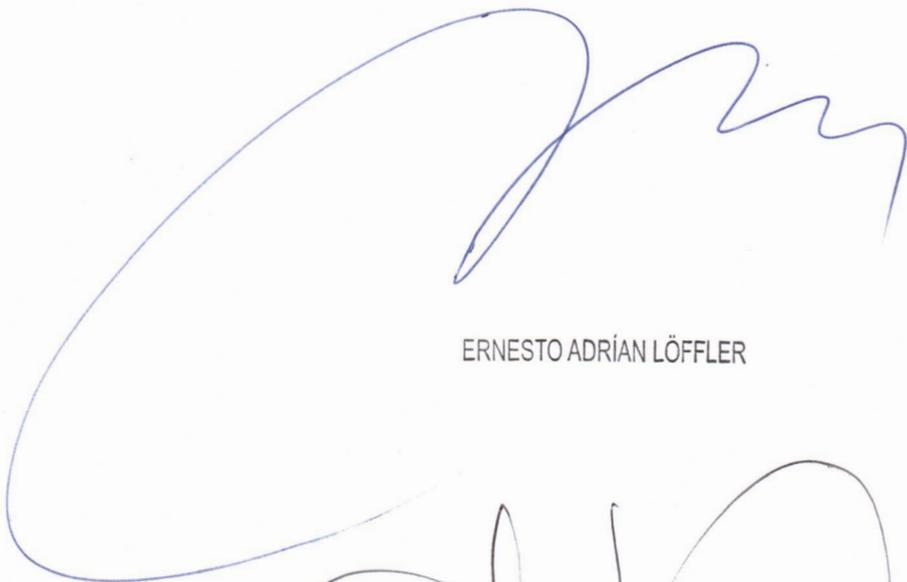
5º) **RECONOCER** a la empresa Ryan Construcciones SRL la redeterminación N° 5 por la suma de pesos ciento sesenta y un mil novecientos sesenta y seis con noventa y ocho centavos (\$161.966,98) a valores del mes de febrero de 2023.

6º) **DETERMINAR** el monto neto redeterminado de la obra en la suma pesos treinta y un millones seiscientos sesenta y tres mil ochenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$31.663.088,38) a valores del mes de febrero de 2023.



7º) **AUTORIZAR** al Secretario de Superintendencia y Administración a suscribir el Acta de Redeterminación correspondiente.

8º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK

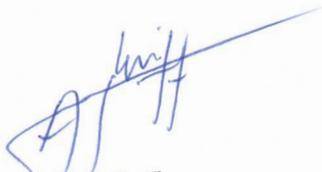


MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada bajo
nº 65/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia